



RESOLUCIÓN CS Nº

522/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 NOV 2015

Expte. Nº 23308/15

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la ASOCIACIÓN DE EX FERROVIARIOS UNIDOS DE SALTA solicita la transferencia sin cargo de mobiliario en desuso; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para dar de baja a los mismos (fs. 6).

Que Asesoría Jurídica (fs. 9) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 10) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 151/15.

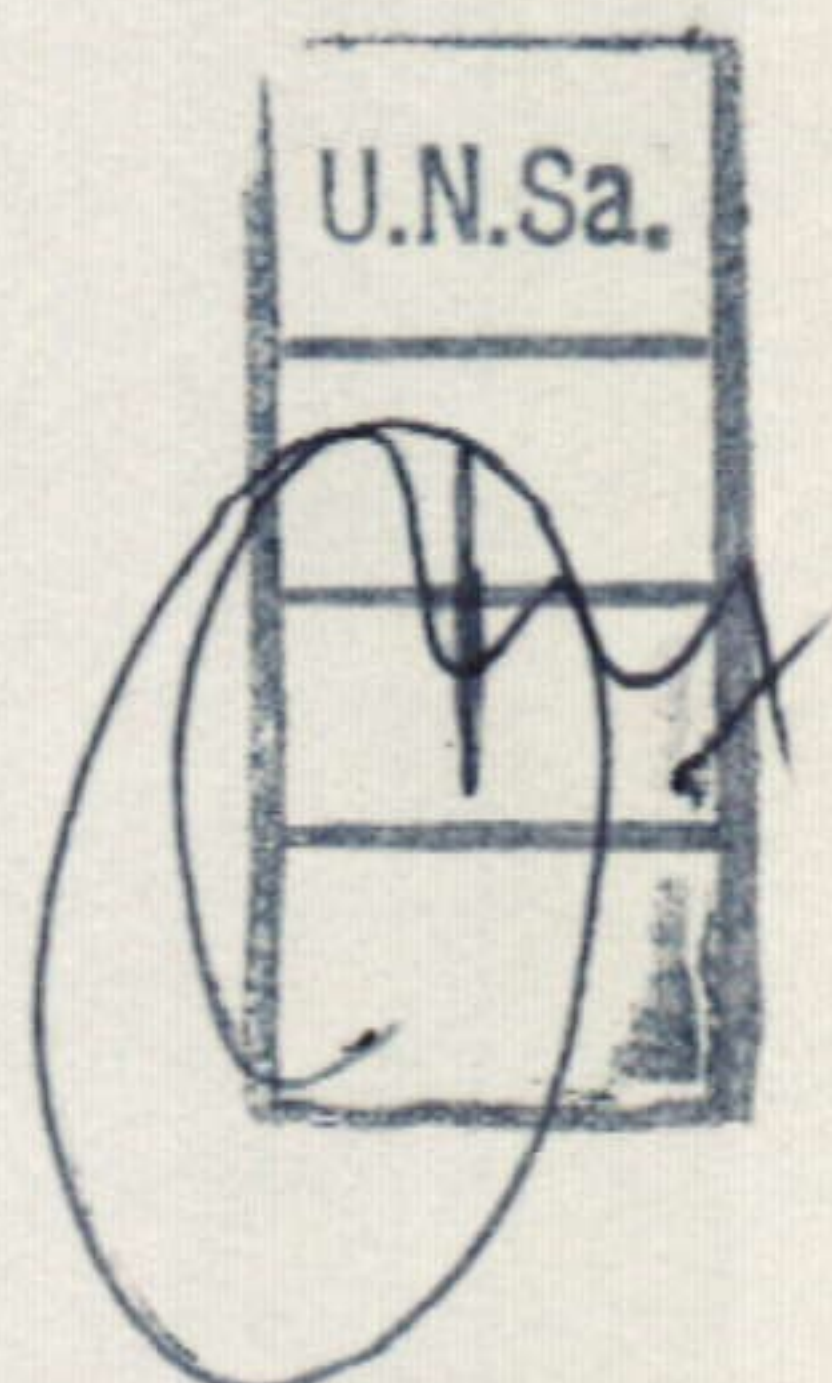
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18º Sesión Ordinaria del 19 de noviembre de 2015)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Disponer la BAJA, en los inventarios de esta Universidad, de los bienes que se detallan a continuación:

Cant.	Detalle	Residual
50	Sillas pupitres estructura metálica asiento y respaldo en polipropileno, colores varios.	\$50,00
	Total 50	\$50,00

ARTÍCULO 2º.- Disponer la transferencia, sin cargo, a favor de la Asociación de Ex Ferroviarios Unidos de Salta, de los bienes detallados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese con copia a: Asociación mencionada y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA